

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

### ANEXO I

#### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** El Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas (SESCAM) en virtud de las facultades conferidas en los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. Nº 272, de 09 de noviembre de 2017), conforme al Decreto 82/2019 de 16 de julio (DOCM Nº 141 de 18 de julio) , de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla la Mancha y Resolución de 21 de octubre de 2019 de la Dirección Gerencia del SESCAM, sobre Delegación de Competencias (DOCM nº 216 de 31 de octubre de 2019).

**EXPEDIENTE:** @2023/016798

**TÍTULO:** ADQUISICIÓN DE 22 CAMAS ELÉCTRICAS ARTICULADAS CON COLCHÓN Y BARANDILLAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE VALDEPEÑAS.

**PROCEDIMIENTO:** Procedimiento Negociado sin Publicidad. Art.168.c.2

**CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** SI  NO

**DIRECCIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Hospital General de Valdepeñas. Avda. de los Estudiantes, s/n. 13300 Valdepeñas

**SEDE ELECTRÓNICA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN SU CASO:**

<http://contrataciondelestado.es>

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** presentación electrónica a través de la Plataforma de contratación del Sector Público.

<http://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

**Tramitación según LCSP:** Tramitación ordinaria  Tramitación urgente

**Tramitación contable:** Tramitación ordinaria  Tramitación anticipada

#### FUNDAMENTO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite.

**Justificación:**

Que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.

a) Justificación de la no existencia de una alternativa o sustituto razonable:

b) Justificación de que la ausencia de competencia no es una consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato:

Una imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 119 LCSP

a) Justificación de la imperiosa urgencia:

b) Justificación de los acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato:

c) Justificación de que la contratación no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 119 LCSP:

Cuando en los procedimientos abiertos o restringidos seguidos previamente solo se hubieren presentado ofertas irregulares o inaceptables, siempre y cuando en la negociación se incluya a todos los licitadores que, en el procedimiento antecedente, hubiesen presentado ofertas conformes con los requisitos formales del procedimiento de contratación, y siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el precio de licitación ni modificar el sistema de retribución.

**Justificación:**

**Otros supuestos del artículo 168 LCSP:**

**Indicar:** c) 2. *Entregas adicionales por el proveedor inicial de un suministro que constituya una reposición parcial del suministro o una ampliación de los suministros existentes.*

**Justificar:** *Las camas articuladas que se pretenden adquirir son una entrega adicional a las efectuadas anteriormente por el proveedor ARJO IBERIA S.L. que se adquirieron mediante compra directa en dos ocasiones diferentes, constituyendo una reposición y ampliación parcial de las adquiridas inicialmente. El comprar las camas en distintas entregas tiene su justificación en la disponibilidad presupuestaria existente, que nos hace depender de los planes de inversión de cada anualidad haciendo imposible comprarlas de una sola vez. Es por ello que adquirir camas con características técnicas diferentes a las que ya tenemos supondría un problema para el uso y mantenimiento de las mismas.*

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

#### A) OBJETO DEL CONTRATO:

**A.1: Definición: ADQUISICIÓN DE 22 CAMAS ELÉCTRICAS ARTICULADAS CON COLCHÓN Y BARANDILLAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE VALDEPEÑAS.**

**A.2:Código CPV: 33192120-9 Camas de hospital**

**33192130-2 Camas provistas de motor**

**B) NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:** Debido al mal estado del parque de camas hospitalarias del Hospital General de Valdepeñas, integrado por camas eléctricas con más de 20 años de antigüedad y múltiples reparaciones, y camas manuales con mecanismo de manivela que no cumplen con los requisitos mínimos de confortabilidad y operatividad requeridos, se plantea la renovación sucesiva de las mismas, necesarias para garantizar una adecuada estancia para los pacientes ingresados.

#### C) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 39.600,00 €

Coincide con el importe total: SI  NO

Deberán tenerse en cuenta:

- Otros costes que se deriven de la ejecución material de los suministros: No procede
- Gastos generales de estructura: No procede
- Beneficio industrial: 5%, aunque corresponde determinarlo al contratista.
- Cualquier forma de opción eventual: No procede
- Eventuales prórrogas del contrato: No procede
- Primas o efectuar pagos a los candidatos o licitadores: No procede
- Modificaciones previstas (Totalidad de las modificaciones al alza previstas): No procede

#### D) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

**D.1) Presupuesto base de licitación TOTAL: 47.916,00 €**

**Presupuesto de licitación( IVA excluido): 39.600,00 €**

**IVA a soportar por la Administración: 8.316,00 €**

**Costes directos: 39.600,00 €**

**Costes indirectos: 0,00 €**

**Otros eventuales gastos: 0,00 €**

**ANUALIDADES (IVA incluido):**

**1ª ANUALIDAD**

**47.916,00 €**

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

#### **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA LOTES (lote 1, lote 2, ...):**

**D.2. FORMA DE PAGO:** Una vez se hayan entregado, instalado y puesto en funcionamiento las camas, en los plazos y condiciones previstas en los pliegos y contrato, se realizará transferencia bancaria.

**Periodicidad de la factura:** Un solo pago mediante transferencia bancaria, una vez firmada el acta de recepción conforme.

Las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el REAL DECRETO 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (BOE nº.289 de 1 de diciembre) y en la Disposición Adicional 32 de la LCSP, así como la Ley 25/2013, de 27 de Diciembre de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (BOE nº.311, de 28 de Diciembre).

La presentación de factura en la dirección de internet <http://intervencion.castillalamancha.es/oficina-virtual/facturaelectronica>, será obligatoria, de acuerdo con la Orden de 04/02/2015, de la Consejería de Hacienda, por la que se crea el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regula el procedimiento para su tramitación, o en <http://face.gob.es/>, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2014, declaró su adhesión al Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado, FACe.

En el supuesto de tratarse de un suministro con código Sescam deberá incorporarse a la factura el citado código y la denominación.

#### **D.3. IDENTIFICACIÓN DE ÓRGANOS PARA EL ABONO DE FACTURAS.**

Con el objeto de facilitar a los proveedores el cumplimiento de la obligación de identificar en las facturas que expidan a los órganos competentes en su tramitación, la Intervención General de la Junta de Comunidades pone a disposición de los contratistas con esta Administración los Códigos DIR3 que identifican los órganos competentes en la tramitación de las facturas, recogiendo la relación entre oficina contable, órgano gestor y unidad tramitadora, en la siguiente dirección electrónica:

<http://intervencion.castillalamancha.es/codigos-dir3>

Estos códigos habrán de incluirse con carácter obligatorio tanto en las facturas en papel como en las electrónicas que se dirijan a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha o a sus Organismos Públicos vinculados o dependientes a partir del 16 de septiembre de 2014.

Las facturas deberán incluir las siguientes indicaciones (código DIR3):

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

<p><b>ORGANISMO:</b> SESCAM  <b>DENOMINACIÓN:</b> GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE VALDEPEÑAS-HOSPITAL GENERAL DE VALDEPEÑAS  <b>OFICINA CONTABLE:</b> A08014327 Intervención General  <b>ÓRGANO GESTOR:</b> A08016721 Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas  <b>UNIDAD TRAMITADORA:</b> A08016721 Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas</p>
---

<p><b>E) GASTOS DE PUBLICIDAD (si procede).</b> En los contratos sujetos a regulación armonizada se publicará en DOUE y perfil de contratante. En los contratos no sujetos a regulación armonizada sólo se publicará en el perfil de contratante.</p>
---

<p><b>F) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO</b> (indicar si se efectúa en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, a tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato). Indicar: A tanto alzado.</p> <p>En el contrato de suministros en el que la determinación del precio se realice mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, a que se refiere el artículo 205.2.c).3.º LCSP, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, siempre que indique en este apartado y se haya acreditado la correspondiente financiación en el expediente originario del contrato (mediante los documentos contables pertinentes). Indicar:</p>
--

**G) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 61032200/G412D/60500

<b>H) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
Tipo de fondo:	Código Eurofon:	% de cofinanciación:

**I) REVISIÓN DE PRECIOS:** SI  NO   
 Fórmula / índice:

<b>J) PLAZO DE EJECUCIÓN (en meses) y LUGAR DE PRESTACIÓN</b>	
Plazo total: 1 mes	Plazos parciales:
PLAZO DE GARANTÍA: mínimo 24 meses.	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO: Unidades de hospitalización Hospital General	

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

de Valdepeñas

**K) PRÓRROGA DEL CONTRATO: No procede**  
Indicar si se establece un preaviso superior de la LCSP (2 meses):

**L) MEDIOS ELECTRÓNICOS: SI  NO  Ver cláusula 10 del modelo de pliego.**  
**LICITACIÓN ELECTRÓNICA: SI  NO  Especificar:**

**M) PERFIL DEL CONTRATANTE:**  
<https://contrataciondelestado.es/>

**N) POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES: SI  NO**   
Indicar la limitación de licitación de lotes, en su caso:  
Indicar la limitación en la adjudicación de lotes:  
En caso de respuesta afirmativa, especifíquese la regla de adjudicación de los lotes:  
En caso de oferta integradora indicar las condiciones:

**Ñ) SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:**

Se acreditará mediante la presentación de los criterios de selección marcados.

**Ñ.1) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de los suministros. El órgano de contratación indicará las principales razones de la imposición de dicho requisito en los pliegos de la contratación o en el informe específico a que se refiere el artículo 336.

Cuando un contrato se divida en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes. No obstante, el órgano de contratación podrá establecer el volumen de negocios mínimo anual exigido a los licitadores por referencia a grupos de lotes en caso de que al adjudicatario se le adjudiquen varios lotes que deban ejecutarse al mismo tiempo.

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

**Forma de acreditación:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**Valor mínimo exigido:** 79.200,00 €

b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

**Criterios de validez:**

c) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

**Criterios de validez:**

**\*\* La ratio entre activo y pasivo podrá tenerse en cuenta si el órgano de contratación del Sescam especifica en los pliegos de la contratación los métodos y criterios que se utilizarán para valorar este dato. Estos métodos y criterios deberán ser transparentes, objetivos y no discriminatorios.**

d) Medio adicional de acreditación de solvencia económica y financiera o alternativo de los anteriores. *El periodo medio de pago a proveedores del empresario, siempre que se trate de una sociedad que no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, no supere el límite que a estos efectos se establezca por Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública teniendo en cuenta la normativa sobre morosidad.*

#### Ñ.2) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

a) (No aplicable a contratos NO SARA SARA o cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, art. 90.4 LCSP) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Valor mínimo exigido: 79.200,00 €

Indicar número de certificados o contratos para superar el valor mínimo exigido: mínimo 3 certificados relacionados con el objeto del contrato.

b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

Criterios de validez:

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Criterios de validez:

d) Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.

Criterios de validez:

e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

Criterios de validez:

f) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

Criterios de validez:

g) Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Criterios de validez:



## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

h) Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Criterios de validez:

OTRAS NORMAS: Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad:  
SI  NO

Criterios de selección:

Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental : SI  NO

Criterios de selección:

Ñ.3) Concreción de las condiciones de solvencia:

Se exigirá a los licitadores el compromiso de adscribir específicamente los siguientes medios materiales y/o personales, como criterio de solvencia, a efectos de admisión en el procedimiento de adjudicación del contrato (Ver anexo VI)

-Medios personales: SI  NO

- Los licitadores deberán especificar los nombres y la cualificación profesional de los medios personales: SI  NO

- -Medios materiales: SI  NO

O) HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO: SI  NO

Título o documento:

P) GARANTÍA PROVISIONAL: SI  NO  Importe:( %)

Q) POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN: SI  NO

Porcentaje máximo de subcontratación:

Subcontratación de determinadas partes de la prestación: SI  NO

R) ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS.

R.1. ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS QUE PUEDEN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN. (No se negociarán los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación establecidos en el apartado T):

ASPECTO ECONOMICO:

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

<p><b>PRECIO</b> <span style="float: right;"><b>PONDERACIÓN; 100 puntos</b></span></p> <p><math>P= 100 - 100 [(O_i - O_m) / (T_l - O_m)]^2</math></p> <p>Siendo: <b>O<sub>i</sub></b>: Oferta a valorar <b>O<sub>m</sub></b>: Oferta más baja <b>T<sub>l</sub></b>: Importe de licitación</p> <p>Documentación acreditativa: Oferta económica Justificación del aspecto económico y su fórmula: la establecida en el modelo del pliego.</p> <p><b>PONDERACIÓN TOTAL: 100 puntos</b></p> <p><b>R.2. PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN:</b> Una vez que se compruebe el cumplimiento de los requisitos administrativos y la oferta técnica respecto de los mínimos técnicos indicados en el PPT, se negociará la oferta económica sobre su oferta inicial, que podrá ser mejorada o ratificada. Se enviará por correo electrónico un acta de negociación para que la empresa formule su mejor oferta.</p>	
<p><b>S) GARANTÍA DEFINITIVA:</b></p> <p>S.1. Acreditación por medios electrónicos SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>El procedimiento para la constitución de la garantía definitiva se efectuará en las formas previstas en la Orden 31/2017 de 16 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban los modelos de resguardo de constitución de depósitos y garantías en la Caja General de Depósitos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se establece el procedimiento para su constitución (DOCM 01/03/2017).</p> <p>S.2. Posibilidad de constitución mediante retención en el precio. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>En caso afirmativo:</p> <p>1. Forma y condiciones: Mediante solicitud del interesado y resolución del órgano de contratación.</p> <p>2.-PROCEDIMIENTO: El importe de la garantía quedará retenido en las primeras facturas, hasta completar su importe si la primera de ellas no fuera suficiente.</p>	<p>Importe: 5% del importe de adjudicación sin IVA</p>

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

**T) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. (SÓLAMENTE SI SE ARTICULA POR FASES EL PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN). INDICAR:**

SI  NO

**T.1) CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (MEDIANTE JUICIO DE VALOR) ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE Nº 2** No se establecen

**T.2) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE EVALUACIÓN POSTERIOR (MEDIANTE FÓRMULAS O PORCENTAJES) ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE Nº 3. (EXCEPTO EL PRECIO).** No se establecen

**T.3) PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA.**

Ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales al presupuesto de licitación.

En este caso, el Órgano de Contratación dará audiencia al licitador que haya presentado la oferta para que justifique la misma y precise sus condiciones, para ello se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente. El Órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por la empresa, propondrá su aceptación o rechazo.

**T.4) PARÁMETROS FASES DE VALORACIÓN (Indicar criterios que operan en cada fase) Y UMBRAL MÍNIMO (Indicar la puntuación mínima exigida en cada fase para continuar en el proceso selectivo)** No se establecen

**U) SEGUROS**

Seguro de riesgos profesionales SI  NO

Importe: No procede

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

#### V) MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS:

1. Circunstancias (*supuesto de hecho objetivo que debe darse para que se produzca la modificación*)
2. Alcance de las modificaciones previstas (*elementos del contrato a los que afectará*)
3. Condiciones de la modificación:

Porcentaje del precio del contrato al que como máximo puede afectar:

El procedimiento de modificación del contrato se efectuará de conformidad con el artículo 191 de la LCSP y el artículo 97 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### W) PENALIDADES:

1) Por demora: [de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la LCSP]  
[concretar en su caso, penalidades distintas ]

5 % del valor del suministro solicitado por cada 3 días de demora

2) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:

2.1) Por cumplimiento defectuoso:

Procede: SI  NO

(En el caso en que proceda concretar las penalidades)

2.2) Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales:

Procede: SI  NO

(En el caso de que proceda, concretar las penalidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 LCSP)

2.3) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:

Procede: SI  NO

3) Por incumplimiento de los criterios de adjudicación:

Procede: SI  NO

(En el caso de que proceda, concretar las penalidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.1 LCSP)

4) Por incumplimiento de las obligaciones relativas a la subrogación:

Procede: SI  NO

(En el caso en que proceda, concretar las penalidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 LCSP)

5) Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: Procede:  
SI  NO

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

(En el caso en que proceda, concretar las penalidades de conformidad con el artículo 201 LCSP)  
El incumplimiento supondrá una penalidad del 2% del precio de contrato.

**X) CAUSAS DE RESOLUCIÓN:** Las previstas en el artículo 211 y 306 de la LCSP

**Y) CRITERIOS DE DESEMPATE:** *(En caso de empate en la puntuación obtenida por los criterios de adjudicación) Indicar medios del artículo 147 LCSP, si procede.*

No procede

**Z) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

-Se aplica al presente contrato la cláusula 31 del pliego: SI  NO

-De tipo medioambiental (Indíquese las que procedan):

La empresa contratista vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

- De tipo social: (Indíquese la que procedan):

-Relacionadas con la innovación (Indíquese las que proceden): No procede

**AA) PROGRAMA DE TRABAJO:** No procede

**AB) OTROS ASPECTOS, DATOS U OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA:**

- Enumerar la documentación no incluida en el DEUC y que debe incluirse en el Archivo electrónico o Sobre 1:

- ANEXO VII- Modelo de solicitud de participación en las licitaciones

- ANEXO IV- Compromiso de formalización de UTE, en su caso

- ANEXO IX- Modelo de declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público.

- ANEXO XII- Declaración productos sanitarios con marcado CE, en su caso

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

#### Archivo electrónico o Sobre 3:

- ANEXO II- Modelo de Proposición económica

- Ficha técnica del producto ofertado, en el que se detallen las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el PPT, así como la descripción técnica para poder hacer una mejor valoración del artículo.

-Relación de accesorios y/o componentes que se incluyan en la oferta.

- Recurso especial en materia de contratación: SI  NO

- El presente suministro implica el contacto habitual con menores de edad: SI  NO

- Existe la posibilidad de cesión del contrato: SI  NO

- Presentación de muestras: SI  NO

En caso afirmativo indicar la forma de presentación y número de las muestras:

- Otras estipulaciones:

1.- De acuerdo con la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, los adjudicatarios de contratos del Sescam, previo requerimiento y en un plazo de quince días, tienen la obligación de presentar la información indicada en la citada Ley.

AC) RESPONSABLE DEL CONTRATO. Obligatorio su nombramiento: Jefe de personal subalterno del Hospital General de Valdepeñas.

AD) COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: No procede, en aplicación del artículo 326.1 de la LCSP.

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

#### ANEXO Nº II

#### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup>. ..... con DNI nº ..... y con domicilio en ..... C/ ..... teléfono ..... actuando en nombre propio/en representación de..... **manifiesta que:**

Con relación a la invitación efectuada de fecha ..... y conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de ....., de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes y en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio de **(SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO A TANTO ALZADO):**

.....€ (excluido IVA) (en número y letra)

..... € (IVA) (en número y letra)

**TOTAL CON IVA INCLUIDO:** ..... € (en número y letra)

Con relación a la invitación efectuada de fecha ..... y conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de ....., de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes y en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por los siguientes precios unitarios: **(SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO POR PRECIOS UNITARIOS):**

A todos los efectos debe entenderse que, en el precio de la oferta se encuentran incluidos tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Las cantidades se expresarán en **número y letra**. En caso de discrepancia entre ambas, prevalecerán siempre las cantidades que se consignen en letra. En caso de discrepancia entre el importe total con IVA y el precio neto sin IVA, prevalecerá éste último.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en ..... a ..... de 201..

Fdo.:.....

**\*A incluir en el Sobre 3.**

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

#### ANEXO N° III

#### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN\*A incluir en el Sobre 1.

Para la cumplimentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) al que se hace referencia en el presente pliego, y que debe ser necesariamente incluido en el Sobre N° UNO, los licitadores deben seguir las siguientes instrucciones:

1. Debe descargar el archivo con extensión XML denominado "PLANTILLA DEUC" que se ha puesto a su disposición en el perfil de contratante en la Plataforma de Contratación del sector Público.
2. Para proceder a dicha descarga, acceda a la licitación, localice el documento "PLANTILLA DEUC", pulse en "Ver". Se abrirá una nueva página web con el contenido del DEUC en formato xml. Pulse con el botón derecho en cualquier parte de la nueva página y pulse "descargar" y guarde el fichero xml.
3. Posteriormente, acceda al modelo de formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC) aprobado por el Reglamento (UE) N° 2016/7, a través de la dirección electrónica <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es> para proceder a importar el fichero xml anteriormente descargado y proceder a cumplimentarlo.

Inicialmente deberá responder a las siguientes preguntas:

#### ¿Quién es usted? ⓘ

- Soy un poder adjudicador ⓘ
- Soy una entidad adjudicadora ⓘ
- Soy un operador económico ⓘ

#### ¿Qué desea hacer?

- Importar un DEUC ⓘ
- Fundir dos DEUC ⓘ
- Generar respuesta ⓘ

#### Cargar documento

Cargue una solicitud DEUC o una respuesta DEUC

Examinar...

<input type="button" value="⏪ Previo"/>	<input type="button" value="✖ Cancelar"/>	<input type="button" value="⏩ Siguiente"/>
---	---	--



## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

- Respecto a la primera pregunta, debe seleccionar la opción **“Soy un operador económico”**.
- Respecto a la segunda, seleccione **“Importar un DEUC”**.
- A continuación debe **cargar un documento**. Para efectuar la carga pinche **“Examinar”** y seleccione el archivo con extensión XML denominado **“PLANTILLA DEUC”** que previamente ha debido descargar en su equipo tal y como se le ha indicado en el punto 1.
- A continuación debe responder a la siguiente pregunta.

¿Dónde tiene la sede su empresa?

Elijase un país

⏪ Previo

✖ Cancelar

⏩ Siguiente

- ██████████ Por último, pinche **“siguiente”** y podrá empezar a cumplimentar el DEUC.

#### **Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora:**

Esta parte aparece ya cumplimentada por el órgano de contratación.

#### **Parte II: Información sobre el operador económico**

##### **A): Información sobre el operador económico**

- Operador económico es sinónimo de empresa o empresario
- **“Número de IVA, si procede”**: Se refiere a empresas extranjeras (DUNS), por lo que si no es el caso, debe cumplimentarse el cuadro correspondiente a la opción: **“si no se dispone de un número de IVA, indique otro número de identificación nacional, en su caso y cuando se exija”**, indicando el NIF para empresas españolas y NIE para extranjeros residentes en España.
- **“¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa?”**: Para su contestación téngase en cuenta la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas: Microempresa: menos de diez asalariados y un volumen de negocios anual o balance general inferior a 2 millones de euros; Pequeña empresa: menos de cincuenta asalariados y un volumen de negocios anual o balance general inferior a 10 millones de euros; Mediana empresa: menos de 250 asalariados y un volumen de negocios anual inferior a 50 millones de euros o un balance general inferior a 43 millones de euros.
- **“Únicamente en caso de contratación reservada: el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de**

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

programas de empleo protegido?": responder Sí sólo en caso de ser Centro Especial de Empleo o empresa de inserción.

- "En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej., en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)?": Marque Sí si se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Licitadores de Castilla-La Mancha (ROLCLM).
- "¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?": El término grupo se refiere a las Uniones Temporales de Empresas (UTE, en adelante), no confundir con Grupo empresarial. Por tanto únicamente debe marcar Sí si concurre al procedimiento en UTE. En este caso debe asegurarse de que todas las empresas integrantes de la UTE presentan su propio DEUC.

#### B): Información sobre los representantes del operador económico

Deberá indicar los datos del representante de la empresa con poderes suficientes para ello.

En el caso de que la persona actúe en nombre de un tercero (empresa), puede ser un administrador solidario, un administrador único, mancomunado (en cuyo deberá indicar en cuadro de texto libre los datos de todos los administradores con poderes mancomunados), apoderado con poderes generales, apoderado con poderes especiales, etc.

#### C): Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades

"¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?": Sólo será necesario cumplimentarlo si se recurre a la solvencia de otras empresas para poder licitar, en cuyo caso habrá que aportar los DEUCS de las mismas.

#### **Parte III: Motivos de exclusión.**

Debe responder a cada una de las preguntas que se le plantean.

#### **Parte IV: Criterios de selección.**

##### A): Idoneidad

Debe responder a la pregunta que se le plantea.

##### B): Solvencia económica y financiera

Debe cumplimentar los datos solicitados.

##### C): Capacidad técnica y profesional

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Debe cumplimentar los datos solicitados sin perjuicio de la necesidad de acreditar los mismos en caso de ser propuesto como adjudicatario.

#### **Parte VI: Declaraciones finales.**

Indicar la fecha y el lugar.

Fecha, lugar y, cuando se exija o sea necesaria, firma o firmas:

Fecha

Lugar

Firma

Exportar 

Ahora puede hacer clic en «Exportar» para descargar y conservar el archivo DEUC en su ordenador. Los poderes adjudicadores deben garantizar que este archivo DEUC esté a disposición de los operadores económicos, junto con los demás documentos de la licitación.

 Previo

 Cancelar

 Visión general

4. A continuación, pinche en “Visión general” y le aparecerá su DEUC cumplimentado.

Fecha, lugar y, cuando se exija o sea necesaria, firma o firmas:

Fecha

Lugar

Firma

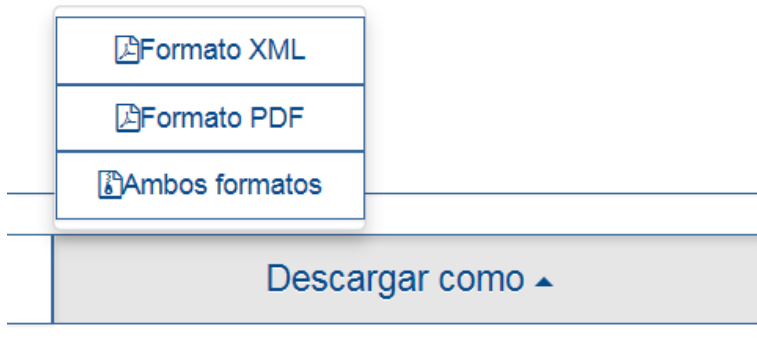
 Previo

 Cancelar

 Descargar 

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares



5. Por último, verifique que los datos son correctos y si es así, pinche en Descargar como, y descargue en ambos formatos.

SESCAM

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

#### ANEXO Nº IV

#### COMPROMISO DE FORMALIZACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESARIOS

D/D<sup>a</sup>. ....., con Documento Nacional de Identidad. nº....., y domicilio en.....C/....., actuando en su propio nombre/ en representación de .....

D/D<sup>a</sup>. ....., con Documento Nacional de Identidad. nº....., y domicilio en.....C/....., actuando en su propio nombre/ en representación de .....

Se comprometen:

A concurrir conjunta y solidariamente al procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del suministro....., expediente .....

A constituirse en Unión de Empresarios en caso de resultar adjudicatarios del citado procedimiento.

Declaran responsablemente:

Que la participación de cada uno de los compromisarios, en el ámbito de sus competencias, en la Unión Temporal de Empresarios, sería la siguiente:

.....% de

.....% de

Y de común acuerdo, designan a D/D<sup>a</sup>. ....., para que, durante la vigencia del contrato, ostente ante el órgano de contratación, la plena representación de la Unión Temporal de Empresarios que se constituirá en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

El domicilio a efectos de notificaciones de la Unión Temporal de Empresarios será:.....C/.....

Y para que conste a los efectos oportunos firmamos la presente en ..... a ..... de 201..

Fdo.:.....

Fdo.:.....

**\*A incluir en el Sobre 1, en su caso.**

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

#### ANEXO Nº V

#### MODELO DE COMUNICACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN.

D/D<sup>a</sup>. ....., con DNI ....., en su propio nombre, o como representante legal de la empresa..... (nº expediente....., pongo en conocimiento del órgano de contratación, a los efectos del artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tengo la intención de subcontratar con las siguientes entidades y porcentajes:

Indicar:

- Los sujetos intervinientes (razón social y CIF) en el subcontrato, con indicación de la capacidad técnica y profesional del subcontratista o en su caso, clasificación, justificativa de la aptitud para realizar o ejecutar parte del suministro.
- Indicación del objeto o partes del contrato a realizar por cada uno de los subcontratistas.
- Porcentaje de la prestación parcial representa sobre el precio del contrato principal. **En ningún caso se indicarán importes económicos.**
- Plazos en los que el contratista se obliga a pagar a los subcontratistas el precio pactado.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en ..... a ..... de 201..

Fdo.:.....

---

**\*A incluir en el Sobre 1, en su caso.**

---

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

#### ANEXO Nº VI

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE POR LA QUE EL LICITADOR ADQUIERE EL COMPROMISO DE DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCION DEL OBJETO DEL CONTRATO LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA ELLO.**

D/D<sup>a</sup>. .....con DNI nº.....y con domicilio en.....teléfono.....actuando en nombre propio /en representación de ....., manifiesta:

Que para la concreción de las condiciones de solvencia o, en su caso clasificación, esta empresa SE COMPROMETE a adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y/o personales suficientes para ello, en la forma y condiciones determinadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y/o de Prescripciones Técnicas.

- Medios personales:

-Nombres y cualificación profesional de los medios personales:

- Medios materiales:

Y para que así conste, a los efectos de participación en la licitación para la adjudicación del contrato de..... (indicar el contrato al que se licita) ..... y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la LCSP, se emite el presente documento en.....,el día.....de.....de .....

Fdo.:.....

---

**\*A incluir en el Sobre 1, en su caso.**

**Nota: A cumplimentar exclusivamente para el caso en el que así se exija conforme al apartado Ñ.4) del Cuadro de Características.**

**Quedarán excluidos aquellos licitadores que incluyan en este Anexo alguno/s de los criterios que, en su caso, se puedan exigir en el apartado T) del Cuadro de Características (Criterios de adjudicación).**

#### ANEXO Nº VII

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

#### MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS LICITACIONES

D./D<sup>a</sup>. ....., con D.N.I. nº ....., en nombre de..... con C.I.F./N.I.F....., presenta:

La oferta y documentación que se acompaña para que sean admitidas a la licitación del expediente clave:....., denominación:....., convocada por ..... mediante publicación en el perfil de contratante, y en su caso, Diario Oficial de la Unión Europea nº/s ....., de fecha/s ..... cuyo plazo de presentación de proposiciones finaliza el día.....

Asimismo, acepto íntegramente las condiciones y obligaciones exigidas por las normas reguladoras de esta licitación.

Consignándose los siguientes datos del licitador a efectos de notificaciones y requerimientos:

- NOMBRE DEL LICITADOR: .....
  - DOMICILIO: .....
  - LOCALIDAD (CON CÓDIGO POSTAL): .....
  - TELÉFONO:..... - FAX: .....
  - DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.....
  - PERSONA DE CONTACTO .....
- Indicar si se trata de una PYME:

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en ..... a..... de 201.,

Fdo.:.....

#### A CUMPLIMENTAR POR (LA OFICINA RECEPTORA DE OFERTAS O EL REGISTRO CORRESPONDIENTE)

- Sobres que dicen contener:
- ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE Nº 1: Documentación administrativa.
- ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE Nº 2: Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios sujetos a evaluación previa (mediante juicio de valor) y
- ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE Nº 3: Oferta económica documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios evaluables de forma automática (por aplicación de reglas o fórmulas).
- SOBRE 2. ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS (SI NO EXISTEN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN). SOBRE 4, SI EXISTEN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

(DIRECCIÓN COMPLETA DEL ÓRGANO EN EL QUE SE PRESENTA).

*(Este modelo se presentará junto con los sobres en el Registro del órgano de contratación)*



## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

- NO AUTORIZA al SESCAM, en este procedimiento, a utilizar medios electrónicos para recabar los datos del NIF de la empresa y DNI del representante o del empresario individual, y demás datos y documentos que se requieran en el presente pliego referentes a la capacidad y solvencia de las empresas, así como a que realice la consulta de que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SESCAM

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

#### ANEXO VIII

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE AL EFECTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CÓDIGO CIVIL Y DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, INTRODUCIDO POR LA LEY 26/2015, DE 28 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA

D/D<sup>a</sup>....., con (DNI/Pasaporte /Tarjeta de residencia) ....., como representante legal de la empresa ....., con NIF ....., a efectos de la participación en el expediente de contratación del suministro .....

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

1.- Que la empresa a que represento se ha cerciorado de que todo su personal puede acreditar no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, según lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, introducido por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

2.- Que para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior, la empresa a la que represento ha recabado de todo el personal a adscribir al suministro una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, certificación que obra en su poder y que podrá ser mostrada a la Administración contratante en cualquier momento en que sea requerida por la misma.

3.- Que esta empresa se compromete a sustituir a cualquier miembro del personal a adscribir al suministro cuyo comportamiento a este respecto se considere impropio por parte de la Administración contratante, al primer requerimiento de la misma.

En ..... a... de..... de.....

(firma)

**\*A incluir en el Sobre 1, en su caso.**

## SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

### Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

#### ANEXO IX

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO <sup>1</sup>

D./D.<sup>a</sup> ..... en calidad de <sup>2</sup> ..... con DNI / NIE n.º: ....., en nombre propio o en representación de la empresa ....., con C.I.F.: ....., inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, al objeto de participar en la contratación denominada ..... convocada por ..... bajo su personal responsabilidad,

DECLARA:<sup>4</sup>

- A) Que los datos de esta empresa que constan en el Registro no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con el certificado del Registro.
- B) Que de los datos de esta empresa anotados en el Registro han sufrido variación los que a continuación se indican, según se acredita mediante los documentos que se adjuntan, manteniéndose los demás datos sin ninguna alteración respecto del contenido del Certificado del Registro.

Datos que han sufrido variación:

Documentación justificativa que se adjunta:

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo:

---

**\*A incluir en el Sobre 1, en su caso.**

---

1 Esta declaración es de presentación obligatoria en cada licitación.

2 Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

3 Indíquese órgano, unidad o ente que tramita el expediente de contratación.

4 Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda.

**ANEXO X.**

**RELACIÓN DE PRODUCTOS OFERTADOS a incluir en la Documentación Técnica. SOBRE 2**

CONVOCANTE: **Servicio de Salud de Castilla la Mancha (SESCAM)** CENTRO: xxx EXPEDIENTE:.....  
 LICITADOR..... EMPRESA ..... NIF .....  
 DOMICILIO ..... LOCALIDAD.....  
 TELEFONO..... FAX..... CORREO ELECTRÓNICO.....

Nº DE LOTE	CODIGO ARTÍCULO	Oferta	DENOMINACION SESCAM	NOMBRE COMERCIAL	MODELO	REFERENCIA COMERCIAL	C. BARRAS	UNIDAD MEDIDA	UNIDAD EMBALAJE	UNIDAD VENTA
		Variante								
		OF ó V1								

FECHA

**ANEXO XI**

**Oferta económica en caso de productos sanitarios**

CONVOCANTE Servicio de Salud de Castilla la Mancha CENTRO: xxx

Nº EXPEDIENTE.....

LICITADOR EMPRESA NIF

DOMICILIO LOCALIDAD

TELEFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO

Nº LOTE	CODIGO ARTICULO	Oferta	DENOMINACION SESCAM	NOMBRE COMERCIAL	REFERENCIA COMERCIAL	CANTIDAD (UNIDADES )	PRECIO UNITARIO euros, sin IVA	IVA (%)	IMPORTE TOTAL Euros, sin IVA	PRECIO U. VENTA Euros, sin IVA
		Variante								
		OF ó V1								

IMPORTE TOTAL €

IMPORTE lote o agrupación de lotes (en su caso) ..... €(IVA EXCLUIDO)

FECHA

IVA a soportar por la Administración

**ANEXO XII**

**DECLARACIÓN PRODUCTOS SANITARIOS CON MARCADO CE**

D. .... como ..... de la empresa .....  
 FABRICANTE, REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE... , IMPORTADORA.....,DISTRIBUIDORA .....(marque lo que proceda), de los productos sanitarios ofertados (Real Decreto 1616/2009 de 26 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios implantables activos, Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, Real Decreto 1662/2000 de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnóstico “in vitro”), cuyos datos se consignan a continuación, **declara** que los datos que se reflejan son ciertos:

**PRODUCTOS OFERTADOS**

Nº DE ORDEN	Oferta	NOMBRE	CLASE CONFORME	REFERENCIA	ORGANISMO NOTIFICADO	Declaración conformidad fabricante (1)
CODIGO SESCAM	Variante			MARCA		Nº Organismo Notificado (2)
1	OF					
	V1					
	V2					

(1): Productos Clase I, no estériles, ni con función de medición. Cuando proceda se consignará SI

(2): Productos Clase I estériles y Productos Clase I con función de medición, Clase IIa, Clase IIb, o Clase III, e implantes activos y productos sanitarios para diagnóstico “IN VITRO”. Se consignará el número del organismo notificado, salvo en clase I. Fecha. Firma



**SUMINISTROS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**  
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

**ANEXO XIII**

**APORTAR EN SOBRE 2**

**JUSTIFICACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR**

Criterios	Respuesta Licitador	Documentación aportada que avala el criterio y página donde encontrar la misma

SESCAM

**ANEXO XIV**

**APORTAR EN SOBRE 3**

**JUSTIFICACIÓN CRITERIOS POR APLICACIÓN DE REGLAS O FÓRMULAS**

Criterios	Respuesta Licitador	Documentación aportada que avala el criterio y página donde encontrar la misma

SESCAM